

Corresponde
EXPTE. N°: 0055/85-HCD

ORDENANZA

ARTICULO 1°) Autorízase a la Cooperativa Ltda. de Consumo Popular de Electricidad y Servicios Anexos de José A. Guisasola aplicar un aumento del veinticinco con cincuenta por ciento (25,58 %) a toda factura que se emita a partir del 1° de Mayo de 1985 (Consumos de Abril de 1985).-

ARTICULO 2°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 16 de Mayo de 1985.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0222/85